

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00544-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio, contestó la demanda, propuso excepciones y llamamiento en garantía PDF28-29.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días acredite la notificación de Famisanar EPS so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.